ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:				OBRA		
CONTRATO No. Y FECHA:				MC-003-2024 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2.024		
CONTRATISTA:				CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS CON NIT NO 900.083.918-6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SANDRA LILIANA TORRES MUÑOZ, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 1.101.075.926 EXPEDIDA EN VILLANUEVA		
Nit o C.C. No.				900.083.918-6		
CONCEPTO:				"MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER"		
VALOR INICIAL				CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($45,986,175.00).		
VALOR ADICIONAL				N/A		
ANTICIPO INICIAL				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (%):				N/A		
PLAZO INICIAL:				SERA DE UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				NICOLÁS PEINADO VANEGAS Secretario Planeación e Infraestructura		
FECHA DE INICIACION:				20 DE NOVIEMBRE DEL 2.024		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:				19 DE DICIEMBRE DEL 2.024		
MUNICIPIO:				CURITI, SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		

En Curití, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2024, se reunieron, NICOLÁS PEINADO VANEGAS en calidad de Supervisor del Municipio y **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS** con nit No. 900.083.918-6**,** representado legalmente por **SANDRA LILIANA TORRES MUÑOZ,** portadora de la cédula de ciudadanía no 1.101.075.926 expedida en Villanueva, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Curití **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS** con nit No. 900.083.918-6, se celebró el CONTRATO DE OBRA No. SAMC-003-2024, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado CONTRATO por cumplimiento del objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del CONTRATO, mediante el Acta de Recibo Final suscrita el día 19 de diciembre de 2024.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $45.986.175,00 equivalente al 100% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$45.986.175,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$00,00	
ANTICIPO INICIAL		$00,00
ANTICIPO ADICIONAL		$00,00
VR. A PAGAR ACTA UNICO PAGO		$45.986.175,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$00,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$00,00
SUMAS IGUALES	**$45.986.175,00**	**$45.986.175,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

VALOR EJECUTADO	**$45.986.175,00**
Registro presupuestal N. 24-01156 de 20 de noviembre de 2024	

8. Para el presente proceso de contratación no se exigieron garantías, según lo establecido en Análisis del Sector.

9. Que, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el contrato SAMC-003-2024 de FECHA: 19/11/2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada a el Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Municipio efectué el desembolso total por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($45,986,175.00),** correspondiente al pago del Acta de Recibo Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a **paz y salvo** por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato No**. SAMC-003-2024,** comprometiéndose la Secretaria de Planeación e Infraestructura a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintisiete (27) días del mes Diciembre del año 2024.

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal
Curití – Santander

NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario Planeación e Infraestructura
Supervisor

CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S
NIT. 900.083.918-6
R/L **SANDRA LILIANA TORRES MUÑOZ**
C.C. 1.101.075.926
Contratista